

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
II DIRECCIÓN REGIONAL ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CALAMA
77318665370**

**JAIME MANUEL OLAVARRIA ARAYA
13.864.523-1**

**Lascar #667 SAN PEDRO DE ATACAMA, San Pedro de At
ALOJAMIENTO. AGENCIA Y ORGANIZADORA DE
VIAJES, ARRIENDO DE VEHICULOS**

Inscripción Empresa Hotelera

Calama, 27/11/2018

RES. EX. N° 77318089820 /

VISTOS Y CONSIDERANDO: La solicitud de fecha 30 de Octubre de 2018, presentada por Jaime Olavarria Araya R.U.T. 13.864.523-1, mediante la cual solicita la inscripción en el registro de empresas hoteleras del Servicio de Impuestos Internos. Que, de acuerdo con instrucciones impartidas, por este Servicio, en Circulares N° 56 de 03.12.1991 N° 37 de 10.06.2014, sobre aplicación de la exención contenida en la norma legal en cuestión; lo dispuesto en el artículo 6° letra B) N° 5 del Código Tributario;

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado, en atención a lo señalado en la parte expositiva y considerativa de la presente resolución. PROCEDASE, por funcionario autorizado, a incorporar en el Sistema de Información Integrada del Contribuyente, el atributo "EMPRESA HOTELERA REGISTRADA EN EL SII", el que identifica a la empresa "Jaime Olavarria Araya", R.U.T. 13.864.523-1, como contribuyente acogido a la exención contenida en el artículo 12, letra E) N° 17 del D.L. 825 de 1974.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE



**ROMULO EDGARDO GOMEZ SEPULVEDA
DIRECTOR REGIONAL**

Distribución

ARCHIVO UNIDAD

JAIME MANUEL OLAVARRIA ARAYA